



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 03  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Lince, 17 AGO. 2010

**OFICIO MÚLTIPLE N° 230 UGEL03/AGP/2010**

Señor (a) (ita):

Director (a) de Institución Educativa.....

Presente.-

Asunto : Recomendación Programa "Una Laptop Por Niño"

Referencia : Oficio Múltiple N° 048-2010-ME/VMGI

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que, de acuerdo al documento en la referencia, en el marco de implementación del Programa "Una Laptop por Niño", se distribuyó Laptop XO, a las Instituciones Educativas de Gestión Pública de nivel Primaria polidocente multigrado y polidocente completo, a través de la R.M. N° 0339-2009-ED, que autorizó la II etapa del referido programa, mediante la estrategia de intervención definida como Centros de Recursos Tecnológicos – CTR,

Por tal motivo se recomienda que los equipos entregados no requieren ningún dispositivo adicional para su utilización pedagógica, quedando por consiguiente absolutamente prohibido el cobro de cuotas para adquisición de dispositivos complementarios o la exigencia a los alumnos de adquirir suministros o partes adicionales a las que han recibido.

Por lo expuesto, tenga a bien asegurar que esta normativa sea cumplida bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



**MG. CORNELIO GONZALES TORRES**  
Director de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03



CGT/UGEL03  
MLMR/JAGP  
CRR/EES